PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. MC-CLD-CAI-033-2026.

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE SUMINSTRO MATERIALES PARA LA ENTREGA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION FEC FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA Y FEP FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ECONOMÍA POPULAR QUE IMPARTE EL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL SENA REGIONAL CALDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA FICHA TECNICA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con evaluación realizada a la limitación de MiPymes, requiere modificar el estudio previo y la Invitación pública del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la limitación a MiPymes solicitada por dos (2) oferentes se realizó el siguiente análisis:

ITEM	OFERENTE	RESULTADO
1	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S NIT. 901.061.066 -5 (Limitación Nacional).	CUMPLE
2	HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900.715.133-5 (Limitación Territorial).	CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada, evidenció que por lo menos dos (2) solicitudes de limitación cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2 del documento denominado estudios previos LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

el presente proceso se limitará a **MiPymes Nacional**, por lo cual no podrán participar interesados de diferente naturaleza.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y la Invitación publica serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar la invitación publica respecto a la MiPymes de la siguiente manera:

Limitación de todo el proceso a Mipymes X SI.

SEGUNDA. Modificar el numeral 3.2 de los Estudios Previos, el cual quedará así:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a limitar el proceso a **Mipymes Nacionales**. De acuerdo con lo anterior, no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos y/o invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó componente jurídico: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Consolido: Leonardo Loaiza Quintero, Técnico G.01 - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.